

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

2 0 3 2
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1766 de fecha 07 de julio de 2017 mediante el cual se declararon inadmisibles las cinco ofertas rechazadas en el Acto de Apertura de la Propuesta Pública "Contratación de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón", ID N°2597-30-LR17 por incumplimiento al Artículo N°18 de las Bases Administrativas adjuntas de acuerdo a detalle consignado en el Acta, se declaró Desierta la Propuesta Pública ID N°2597-30-LR17 y se autorizó la realización de un nuevo proceso de Propuesta Pública destinado a la "Contratación de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón", por un periodo de cuatro años.
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Mantenimiento de Areas Verdes, Especificaciones Técnicas para la Conservación de Arboles Ornamentales, Formularios Anexos N° 1 al 8, Anexos A, B y C y Planos de las áreas verdes de la comuna de Concón según tipo de área verde materia de esta Propuesta Pública N°4 destinada a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales de la comuna de Concón", confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74 de fecha 31 de julio de 2017, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto para la realización de la Propuesta Pública N°4 "Contratación de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón".
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Mantenimiento de Areas Verdes, Especificaciones Técnicas para la Conservación de Arboles Ornamentales de la comuna, Formularios Anexos N°1 al N°8, Anexos A, B y C y Planos confeccionados por Secplac con la Dirección de Tránsito y Operaciones para la Propuesta Pública N°4 "Contratación de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón".
2. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, el Director de Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública N°4 denominada "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

- 3. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 4. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 003 Servicio de Mantenimiento de Jardines, área de Gestión de Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal año 2017 y siguientes.
- 5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
- 6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- 7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/MTG/PSA/psa

Distribución:

- 1. Administrador Ley de Transparencia.
- 2. Alcaldía.
- 3. Secplac. **143**
- 4. Jurídico.
- 5. Control.
- 6. Tránsito y Operaciones.
- 7. Secretaría Municipal.
- 8. DAF.
- 9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado